



Cajamarca, 26 de Agosto del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000297-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Proveído N° D001493-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000174-2021-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario para la Unidad Ejecutora 775 Sede Central por concepto de Saldo de Balance, en las fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 151,068.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Sesenta y Ocho con 00/100 Soles) y en Recursos Determinados el monto S/ 182,124.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 Soles);

Que, el literal iii), del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, indica: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional";

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26 08 2021 11 48 58 -05 00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26 08 2021 10 16 02 -05 00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Luzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26 08 2021 09 54 56 -05 00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Veronica Luzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26 08 2021 09 33 14 -05 00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 775 Sede Central por concepto de Saldo de Balance, en las fuentes de financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 151,068.00 (Ciento Cincuenta y Un Mil Sesenta y Ocho con 00/100 Soles) y en Recursos Determinados el monto S/ 182,124.00 (Ciento Ochenta y Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 Soles), de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore la "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000297 - 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	151,068.00
TOTAL INGRESOS	151,068.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	3	68,226.00
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	3	2,276.00
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	3	14,925.00
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	6	1,568.00
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	3	130.00
0126	3000658	5005598	13	030	0059	2	3	63,943.00
TOTAL								151,068.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO **151,068.00**



RER N° D000297 - 2021-GRC-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS DETERMINADOS

ANEXO 02

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDO DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	182,124.00
TOTAL INGRESOS	182,124.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0083	3000882	5006299	18	040	0089	2	3	82,124.00
0083	3000882	5006300	18	040	0089	2	3	100,000.00
TOTAL								182,124.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO **182,124.00**

